

DECRETO N°

4023

TEMUCO,

16 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 14 de enero de 2022 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2022.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad de capacitación de transferencia de conocimientos para los funcionarios de los departamentos de Proyectos y de Estudios y Estadísticas de la Dirección de Planificación de la municipalidad; que se enmarca en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

2.- Los gastos que se deriven de la actividad y que comprometen la inversión de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) se imputarán al ítem 22.08.999.009, centro de costos 11.03.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RH/FBM/TRF/SMS
c.c.: Administración y Finanzas.
c.c.: Asesoría Jurídica.
c.c.: Administración Municipal.
c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Planificación.
c.c.: Of. Partes.